

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ.

ASUNTO: Informe de inexistencia de información técnica, financiera y de deuda pública correspondiente al mes de septiembre de 2024.

SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P., A 09 DE ABRIL DE 2026.

PÚBLICO EN GENERAL:

El presente informe se emite en estricto cumplimiento a las facultades conferidas a este sujeto obligado y atendiendo a los principios de legalidad, máxima publicidad y rendición de cuentas, con fundamento en las siguientes disposiciones vigentes en el Estado de San Luis Potosí:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIPSLP), en sus artículos 19, 24 fracciones IV, VI y XI, 84 fracción III, 160 y 161; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (LOMLESPL), en los artículos 19, 31 inciso b) fracción IX, 78 fracción I y 81 fracciones II, VIII, IX, XII y XIII; la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí (LAESLP), en los artículos 7, 10, 11 y 17; así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicable por la omisión en la preservación de documentos públicos y la falta de entrega formal de los mismos al término de una gestión.

Con motivo del proceso de **entrega-recepción** de la administración pública municipal de Santa María del Río para el periodo constitucional **2021–2024**, se hace constar que la administración saliente **omitió la entrega de la documentación técnica original, expedientes y soporte documental** relativo al cierre del ejercicio, específicamente por lo que respecta al mes de **septiembre de 2024**.

Dicha irregularidad quedó formalmente asentada en el **Acta Circunstanciada** de verificación física preliminar del contenido del expediente de entrega-recepción, de fecha **29 de septiembre de 2024**, certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento. En dicho instrumento, se notificó que en los apartados de "**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**" e "**INFORMACIÓN FINANCIERA**", los exfuncionarios responsables **no presentaron los formatos, ni la documentación soporte, ni indicaron su lugar físico o digital de resguardo**.

Se informa formalmente a la ciudadanía y a las autoridades fiscalizadoras la **inexistencia material** en los archivos de esta Tesorería de la información técnica del mes de septiembre de 2024 relativa a los siguientes rubros de deuda pública y finanzas:

- autorización de la propuesta
- listado de resoluciones negativas
- contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación
- documento o instrumento de modificaciones
- información de finanzas públicas y deuda pública
- informe enviado a la SHCP con listado de empréstitos
- Informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga
- Informe de la deuda pública consolidado
- informe consolidado de Cuenta Pública
- propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)

Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, citando los **artículos 81 fracciones VIII, IX, XII y XIII de la LOMLESLP** y el **artículo 7 de la LAESLP**, que confieren a la Tesorería la atribución de llevar la contabilidad, elaborar informes financieros, manejar la deuda pública y conservar los documentos sobre todo acto derivado de sus funciones.

No obstante, tras realizar una **búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable** en los archivos físicos de la dependencia y en los servidores digitales institucionales, **no fue posible localizar dato o registro alguno**, derivado exclusivamente de la omisión de entrega por parte de la administración municipal 2021–2024.

Ante la gravedad de esta omisión, que contraviene el Principio de Máxima Publicidad y obstruye el proceso de fiscalización de recursos federales y estatales, este H. Ayuntamiento ha procedido legalmente para deslindar responsabilidades:

1. **Denuncia ante la Fiscalía General del Estado (FGE):** Interpuesta por la Sindicatura Municipal por la presunta comisión del delito de **robo de documentos de los bienes del dominio público**, derivado de la ausencia física de los expedientes del periodo 2021-2024, radicada bajo el número **CDI/FGE/IV/D13/00750/25**.
2. **Denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR):** Formulada en contra de exfuncionarios por los delitos de **ejercicio ilícito de servicio público y peculado**, señalando la obstrucción a la comprobación y rendición de cuentas de los recursos públicos ejercidos en el último mes de la gestión anterior.

Se hace constar que se agotaron todos los medios técnicos y legales para su localización sin resultados positivos.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL



MARIA
del Río
Recuperemos la magia
2024-2027